

## PERMISO DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- |  |  |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N°6.2.1.)     |
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA OTROS DESTINOS ( art. 5.1.4. N° 6.2.2.)        | <input type="checkbox"/> AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) |

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ILLAPEL

**REGIÓN :**  
COQUIMBO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
<b>229.-</b>
FECHA
<b>16-08-2017</b>
ROL S.I.I
<b>434-27</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D),y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1.y 6.2.2.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.
- D) El Decreto Supremo N° 1227 del 16-09-2015, que declara zona afectada por catástrofe.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra nueva / remodelacion VIVIENDA, para el predio ubicado en calle/av./camino  
tachar el que no corresponda vivienda /otro destino (indicar)

QUEBRADA DE CARCAMO, HIJUELA 9

N°	S/N	Lote N°	-	manzana	-0-	localidad o loteo	ILLAPEL
	RURAL			sector	ILLAPEL		
		<small>(urbano o rural)</small>					

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959  
(se acoge / no se acoge)  
, además a las siguientes disposiciones disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

**4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO
<b>CARLOS SEGUNDO VALLE</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA
<b>OMAR PASTEN MUNIZAGA</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR
<b>OMAR PASTEN MUNIZAGA</b>

**5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR**

	SUPERFICIE EDIFICADA (m²)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)
1er. Piso	59,84	59,84	<b>7.180</b>
2° Piso			
3° Piso			
4° Piso			
5° Piso			
6° Piso			
7° Piso			
<b>Total ((m²)</b>		59,84	

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

**6.- PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				4.016.161.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	60.242.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)
TOTAL A PAGAR				60.242.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1446.-	FECHA	16-08-2017
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	
<p><b>NOTA :</b> (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)                  EL PRESENTE PERMISO REEMPLAZA AL PERMISO DE EDIFICACION N° 05-04-2017.-</p>				


  
 HECTOR HEVIA MOLINA  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE